

No. 008
Enero 19 de 2024
Señores: Participantes del Mercado de Gas Natural en Colombia
Asunto: Publicación de CDP que queda disponible – Cronograma Resolución CREG 001 de 2021

Respetados señores:

La Bolsa Mercantil de Colombia S.A. en calidad de Gestor del Mercado de Gas Natural, dando cumplimiento a lo establecido en el Cronograma al que hace referencia el Artículo 10 de la Resolución CREG 001 de 2021 y la Circular CREG 018 de 2021; socializado mediante el Boletín G-102 de 2023, se permite publicar la Capacidad Disponible Primaria posterior al mecanismo de asignación en tramos regulatorios que presentaron congestión contractual¹ inicialmente (Art. 4 Res. CREG 001 de 2021) durante el trimestre estándar de negociación comprendido entre diciembre de 2023 y febrero de 2024 (2024-I):

Tramo (t)	Periodo Congestión Contractual	CDPt (KPCD)	Capacidad asignada DRt (KPCD)	CDPt para DNRt (KPCD)	Capacidad asignada DNRt (KPCD)	CDPt Remanente (KPCD)	CDPt < DNRt	Subasta para el tramo t
CARTAGENA-SINCELEJO	Marzo-Mayo 2024	15,100	0	15,100	0	15,100	No	No da lugar a la subasta, toda vez que no se cumplen las condiciones establecidas en el Artículo 4 de la Resolución CREG 001 de 2021
SINCELEJO-JOBO	Marzo-Mayo 2024	10,100	0	10,100	0	10,100	No	
CUSIANA-EL PORVENIR	Marzo-Mayo 2024	607	0	607	0	607	No	
CUSIANA-EL PORVENIR	Junio-Agosto 2024	604	0	604	0	604	No	
CUSIANA-EL PORVENIR	Septiembre-Noviembre 2024	641	0	641	0	641	No	
EL PORVENIR-LA BELLEZA	Marzo-Mayo 2024	607	0	607	0	607	No	
EL PORVENIR-LA BELLEZA	Junio-Agosto 2024	604	0	604	0	604	No	
EL PORVENIR-LA BELLEZA	Septiembre-Noviembre 2024	641	0	641	0	641	No	
SINCELEJO-CARTAGENA	Marzo-Mayo 2024	74,487	0	74,487	0	74,487	No	
CARTAGENA-BARRANQUILLA	Diciembre 2025 -	101,303	0	101,303	0	101,303	No	

¹ De acuerdo con la definición del Artículo 3 de la Resolución CREG 185 de 2020, la congestión contractual es la condición en la que el valor total de las solicitudes de capacidad firme durante un período en un tramo o grupo de gasoductos es mayor que la capacidad disponible primaria para el mismo período.

No. 008
Enero 19 de 2024

Tramo (t)	Periodo Congestión Contractual	CDPt (KPCD)	Capacidad asignada DRt (KPCD)	CDPt para DNRt (KPCD)	Capacidad asignada DNRt (KPCD)	CDPt Remanente (KPCD)	CDPt < DNRt	Subasta para el tramo t
	Noviembre 2026							
BARRANQUILLA-LA MAMI	Diciembre 2025 - Noviembre 2026	99,803	0	99,803	0	99,803	No	
JOBO-SINCELEJO	Marzo-Mayo 2024	47,545	0	47,545	0	47,545	No	
LA MAMI-BALLENA	Diciembre 2026 - Noviembre 2031	66,160	0	66,160	0	66,160	No	

DR: Demanda Regulada;

DNR: Demanda No Regulada

CDP: Capacidad Disponible Primaria

De la tabla anterior, se evidencia que la Capacidad Disponible Primaria (CDP) no se materializó en contratos para la Demanda Regulada y Demanda No Regulada. Por lo que la CDP es superior a la suma de la Demanda Regulada y No Regulada, lo anterior, según las declaraciones realizadas por los comercializadores el 2 de enero de 2024. Así las cosas, no hay lugar a la subasta de congestión contractual para el trimestre en curso.

Cualquier inquietud al respecto, con gusto será atendida a través del correo electrónico gestordegas@bolsamercantil.com.co o a través de la línea (1) 6292529 Ext. 601 – 629 – 715 – 764 – 776 – 777 – 850.

Cordialmente,

WILMAN GARZÓN RAMÍREZ
 Vicepresidente de Mercados Energéticos
 Bolsa Mercantil de Colombia